

CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT PUBLICACIÓN RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS, VALORACIÓN DE ESTUDIOS, EXPERIENCIA DE ASPIRANTES Y PONDERACIÓN DE RESULTADOS.

NIVEL TÉCNICO

17 de agosto de 2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con la sentencia C-288 de 2014 de la Corte Constitucional y en atención a los lineamientos dispuestos para la Convocatoria de empleos de carácter temporal de la planta creada a través del Decreto No. 1390 de 2016, la Agencia Nacional de Tierras – ANT **procede a publicar los resultados de la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, valoración de estudios, experiencia de aspirantes y ponderación de resultados del proceso de selección**, una vez atendidas las reclamaciones presentadas por algunos aspirantes así:

- **ASPIRANTES QUE CUMPLEN REQUISITOS MÍNIMOS**

A continuación, se publican los aspirantes que de acuerdo con la información y soportes acreditados en el aplicativo de inscripciones y la verificación efectuada por la Agencia Nacional de Tierras – ANT, **SI CUMPLEN** requisitos mínimos de estudio y experiencia exigida para el desempeño de los empleos de carácter temporal ofertados; igualmente, se publica la valoración de estudios, experiencia y ponderación de resultados de los siguientes aspirantes:

No. Convocatoria	Cédula	Denominación del cargo	Código y grado	Dependencia	Cumple requisitos mínimos para el empleo S/NO	Educación formal	Ponderación Educación formal	Educación para el trabajo y el desarrollo humano.	Ponderación Educación para el trabajo y el desarrollo humano.	Total factores Educación	Experiencia	Ponderación Experiencia	Total factores Experiencia	TOTAL
50	3.082.295	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1 - 12	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	CUMPLE	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	46,22	20,80%	20,80%	20,80%
50	1.020.746.713	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1 - 12	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	CUMPLE	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	41,89	18,85%	18,85%	18,85%
50	1.110.477.490	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1 - 12	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	CUMPLE	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	40,00	18,00%	18,00%	18,00%
50	1.030.556.534	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1 - 12	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	CUMPLE	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	12,39	5,58%	5,58%	5,58%
51	1.015.404.506	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1 - 12	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	CUMPLE	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	6,97	3,14%	3,14%	3,14%
51	80.064.496	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1 - 12	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	CUMPLE	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
52	1.075.247.533	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1 - 12	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	CUMPLE	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	25,11	11,30%	11,30%	11,30%
52	1.013.630.833	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1 - 12	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	CUMPLE	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	16,47	7,41%	7,41%	7,41%
52	1.026.287.932	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1 - 12	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	CUMPLE	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0,47	0,21%	0,21%	0,21%
52	1.032.452.411	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1 - 12	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	CUMPLE	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
53	52.694.299	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1 - 12	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	CUMPLE	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	100,00	45,00%	45,00%	45,00%

No. Convocatoria	Cédula	Denominación del cargo	Código y grado	Dependencia	Cumple requisitos mínimos para el empleo S/NO	Educación formal	Ponderación Educación formal	Educación para el trabajo y el desarrollo humano.	Ponderación Educación para el trabajo y el desarrollo humano.	Total factores Educación	Experiencia	Ponderación Experiencia	Total factores Experiencia	TOTAL
53	52.433.704	TÉCNICO ASISTENCIAL	01 - 12	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	CUMPLE	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	21,14	9,51%	9,51%	9,51%
53	1.032.378.977	TÉCNICO ASISTENCIAL	01 - 12	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	CUMPLE	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	14,03	6,31%	6,31%	6,31%
53	50.938.382	TÉCNICO ASISTENCIAL	01 - 12	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	CUMPLE	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	13,36	6,01%	6,01%	6,01%
54	1.032.441.086	TÉCNICO ASISTENCIAL	01 - 12	UGT VILLAVICENCIO	CUMPLE	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	12,00	5,40%	5,40%	5,40%
54	1.020.744.453	TÉCNICO ASISTENCIAL	01 - 12	UGT VILLAVICENCIO	CUMPLE	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	7,08	3,19%	3,19%	3,19%
55	79.907.265	TÉCNICO ASISTENCIAL	01 - 12	UGT MEDELLÍN	CUMPLE	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	23,86	10,74%	10,74%	10,74%
56	1.090.385.442	TÉCNICO ASISTENCIAL	01 - 12	UGT CÚCUTA	CUMPLE	45	15,75%	0	0,00%	15,75%	25,11	11,30%	11,30%	27,05%
57	1.015.998.244	TÉCNICO ASISTENCIAL	01 - 12	UGT POPAYÁN	CUMPLE	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	3,75	1,69%	1,69%	1,69%
59	73.200.189	TÉCNICO ASISTENCIAL	01 - 12	UGT CÚCUTA	CUMPLE	15	5,25%	0	0,00%	5,25%	16,36	7,36%	7,36%	12,61%
59	1.090.423.575	TÉCNICO ASISTENCIAL	01 - 12	UGT CÚCUTA	CUMPLE	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	5,78	2,60%	2,60%	2,60%

NOTA1. En relación con las convocatorias de empleos temporales frente a las cuales ningún aspirante cumplió con los requisitos mínimos en el marco del presente proceso de selección, la Agencia Nacional de Tierras – ANT informa que procederá a ofertarlos nuevamente a través de la página web de la entidad, para conocimiento y participación de la ciudadanía en general.

- **APLICACIÓN PRUEBA PSICOTÉCNICA**

En el evento que se verifique que dos o más aspirantes se encuentren en el primer (1er) orden de elegibilidad, obteniendo el mismo puntaje consolidado en la prueba de Valoración de Estudio y Experiencia (para los aspirantes a empleos de Nivel Técnico) o, en las pruebas de Valoración de Estudio y Experiencia y de Entrevista Grupal (para los aspirantes a empleos de Nivel Profesional), se aplicará una prueba psicotécnica con el propósito de valorar las aptitudes, habilidades y competencias comunes a todos los servidores públicos, así como las orientadas al empleo a desempeñar, de acuerdo con la normativa vigente.

Dicha prueba otorgará un resultado, el cual será el primer criterio de desempate para acceder al empleo a proveer.

La Agencia Nacional de Tierras, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP determinarán la forma, lugar y tiempo para la aplicación de la prueba de aptitudes y habilidades a cada uno de los aspirantes que se señalen.

Será de carácter obligatorio la presentación de la prueba, de lo contrario, se asignará un puntaje de (0.00).

- **NOMBRAMIENTOS**

Una vez surtidas las etapas anteriores, la Agencia Nacional de Tierras expedirá los actos administrativos de nombramiento en los empleos de carácter temporal.

Para tal efecto, la Agencia solicitará al aspirante seleccionado, la remisión de la documentación necesaria para formalizar la vinculación en el empleo temporal, tales como: formatos de afiliación o certificaciones de EPS, AFP, cuenta bancaria, entre otros.

Los trámites para el nombramiento y posesión se surtirán de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 648 del 2017 y demás normatividad aplicable.

NOTA2. *El nombramiento recaerá en el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje de la Valoración de estudios y experiencia.*

Es importante aclarar que el término de duración de la vinculación del personal de planta temporal será hasta el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con el Decreto No. 1390 de 2016, fecha en la cual los servidores quedarán automáticamente retirados del servicio.

Fecha de Publicación: agosto 17 de 2017.